



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**

**Fecha expedición:** 2023/03/23 - 09:28:40 \*\*\*\* **Recibo No.** S001424597 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230323-0082  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN KwjJMzEHdR**

---

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA  
**SIGLA:** COOPUNICENTRO CUCUTA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 807005842-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** CUCUTA  
**DOMICILIO :** CUCUTA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0501350  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JUNIO 21 DE 2001  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 23 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 508,710,450.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 10 5 50 LC 9 PISO 1 EDIF AGROBANCARIO  
**BARRIO :** LATINO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 54001 - CUCUTA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5491278  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** coopunicentro@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 10 5 50 LC 9 PISO 1 EDIF AGROBANCARIO  
**MUNICIPIO :** 54001 - CUCUTA  
**BARRIO :** LATINO  
**TELÉFONO 1 :** 5920059  
**CORREO ELECTRÓNICO :** coopunicentro@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



coopunicentro@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE  
**OTRAS ACTIVIDADES :** K6511 - SEGUROS GENERALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2839 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA LTDA  
Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 05 DE MARZO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 671 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA LTDA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20020225	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA RE01-3340	20020611
AC-26	20130305	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA RE03-671	20130412
AC-32	20180318	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	CUCUTA RE03-1947	20180426

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**



EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y PARA HACER EFECTIVOS EN FORMA ADECUADA, RACIONAL Y OPORTUNA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, COOPUNICENTRO CÚCUTA REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES SECCIONES: A) DE FINANCIACIÓN, APOORTE Y CRÉDITO: 1. FORMULAR, EVALUAR Y PRESENTAR PROYECTOS DE FINANCIACIÓN, TANTO INTERNA COMO EXTERNA, CON EL FIN DE HACER FACTIBLES LOS DIVERSOS SERVICIOS COOPERATIVOS. 2. PROMOVER LA RECEPCIÓN DE APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS, PARA LA CONFORMACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO, E INVERSIONES PRODUCTIVAS DEL MISMO. 3. OFRECER EL SERVICIO DE CRÉDITO A LOS ASOCIADOS HABITES, EN LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA Y REGLAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS CUALES PUEDEN SER CRÉDITOS COMERCIALES, LIBRE INVERSIÓN, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, CREDIYA, ENTRE OTROS. 4. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS PARA CRÉDITOS, SUS OBJETIVOS, CONDICIONES, FIJACIÓN DE TASAS, POLÍTICAS, NORMAS, CONDICIONES DE SEGURIDAD DE CARTERA, PROVISIONES, SEGUROS Y PROCEDIMIENTOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS MODALIDADES, APLICÁNDOLOS SIEMPRE A LOS PROPÓSITOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. 5. TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CRÉDITO. (TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD DE CRÉDITO). B) DE FOMENTO EDUCATIVO: 1. FORMULAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FORMAL Y COOPERATIVA PARA LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIARES Y COMUNIDAD, PODRÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL QUE HAYA DENTRO DE LA BASE DE LOS MIEMBROS DE COOPUNICENTRO CÚCUTA, O CONTRATANDO SERVICIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ESPECIALMENTE CON AQUELLAS DEL SECTOR COOPERATIVO. 2. PATROCINAR LA ASISTENCIA A CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS DE CARÁCTER COOPERATIVO PARA SUS ASOCIADOS Y EMPLEADOS. 3. EMITIR BONOS EDUCATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, PAGOS TOTALES O PARCIALES DE MATRÍCULAS Y PENSIONES, IMPLEMENTOS ACADÉMICOS Y SIMILARES EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL. 4. OFRECER CRÉDITOS EDUCATIVOS PARA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PAGOS DE MATRÍCULAS, PENSIONES Y DEMÁS QUE ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DEL REGLAMENTO. 5. TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN. C) DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: 1. ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON EL ÁNIMO DE INTEGRAR A LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL. 2. PROGRAMAR Y DESARROLLAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE, YA SEA REALIZANDO CONVENIOS, ACUERDOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE CON AGENDAS DE VIAJES, O CON EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEROLÍNEAS, HOTELES, RESTAURANTES, CLUBES, Y SIMILARES PARA LA ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS COMO VIAJES, EXCURSIONES, PASEOS O TOURS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, NÚCLEO FAMILIAR DEL MISMO Y FUERA DEL PAÍS. 3. PROMOVER Y CONTRIBUIR CON EL DEPORTE, A UN BUEN ESTADO FÍSICO Y MENTAL DE LOS ASOCIADOS. 4. CREAR EQUIPOS DEPORTIVOS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. 5. EMITIR BONOS RECREACIONALES EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COOPERATIVA, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL. 6. OFRECER CRÉDITOS RECREACIONALES, PARA EL PAGO O ABONO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL COMITÉ DE RECREACIÓN, QUE ESTÉN CONTEMPLADAS DENTRO DEL REGLAMENTO. 7. TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES. D) DE SOLIDARIDAD: 1. REALIZAR CONVENIOS O CONTRATAR Y ADQUIRIR SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES, DE VIDA, DE CRÉDITOS, DE COMERCIO, DE SALUD, EDUCATIVOS, DE VEHÍCULO, DE RIESGOS CONTRA EL PATRIMONIO, FUNERARIOS, DE VIAJE. ETC. EN CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE UNA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGUROS O EN SU DEFECTO CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA, QUE A NECESIDAD SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD PARA EL ASOCIADO, SU GRUPO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD DE INFLUENCIA. 3. EMITIR BONOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL ASOCIADO EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS. 4. TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SOLIDARIDAD. E) DE TURISMO: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE, ENCARGADAS DE LA VENTA DE VIAJES,



PAQUETES TURÍSTICOS, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ASOCIADOS, BENEFICIARIOS, PÚBLICO EN GENERAL Y DEMÁS COMERCIALES, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS AÉREOS, TERRESTRES Ó MARÍTIMOS Y A TRAVÉS DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.): 1. PROGRAMAR Y ORGANIZA PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES 2. PROMOCIÓN Y VENTA DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CRUCEROS, TARJETAS DE ASISTENCIA, SEGUROS DE CANCELACIÓN DE VIAJE, HOTELES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, EXCURSIONES, RECEPTIVOS, TRENES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS. 3. TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE TURISMO. F) DE SEGUROS GENERALES: VENTA DE CONTRATOS DE SEGUROS GENERALES Y DE PERSONAS, Y AQUELLAS PREVISTAS POR LA LEY CON CARÁCTER ESPECIAL, TALES COMO: LOS SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO DE AUTOMÓVILES, LOS SEGUROS AGRÍCOLAS, LOS SEGUROS DE VIAJE, LOS SEGUROS DE AVIACIÓN Y SEGURO DE NAVEGACIÓN, LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO, LOS SEGUROS EDUCATIVOS, LOS SEGUROS PARA EL HOGAR, LOS SEGUROS CONTRA INCENDIO, LOS SEGUROS DE MINAS Y PETROLEROS, LOS SEGUROS RELACIONADOS CON MONTAJE Y ROTURA DE MAQUINARIAS, LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS SEGUROS DE SEMOVIENTES, LOS SEGUROS CONTRA SUSTRACCIÓN, LOS SEGUROS CONTRA TERREMOTOS, LOS SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, LOS SEGUROS DE CRÉDITO, LOS SEGUROS DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO, LOS SEGUROS DE DESEMPLEO, LOS PLANES DE MEDICINA PREPAGADA Y TODAS LAS DEMÁS PROPIAS DEL RAMO DE SEGUROS. G) DE SERVICIOS Y PROYECTOS ESPECIALES: EN ESTE DEPARTAMENTO O GRUPO DE TRABAJO SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS Y PROYECTOS QUE PUEDE PRESTAR COOPUNICENTRO CÚCUTA EN SU CONDICIÓN DE SER UNA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE ACUERDO A SU VIABILIDAD Y DESARROLLO. ENTRE ESTOS TENEMOS: 1. DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO, EN EL QUE SE VINCULE EL ASOCIADO, SU NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL Y COMUNIDAD, PROMOVRIENDO FUENTES DE EMPLEO PARA LOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON SU PROFESIÓN U OFICIO. 2. DISEÑAR Y FORMULAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN CONVENIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS O ADQUIRIR LOTES DE TERRENO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR PLANES DE VIVIENDA, INMUEBLES COMERCIALES, SEDES SOCIALES, CENTROS DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN AMBIENTAL EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS DE COOPUNICENTRO CÚCUTA. 3.. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR COOPERATIVO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 4. COMPRAR E IMPORTAR PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD TANTO PARA EL HOGAR COMO PARA USO PERSONAL ASÍ: CANASTA FAMILIAR, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, IMPLEMENTOS, TODO TIPO DE MATERIALES Y DEMÁS PRODUCTOS DE CALIDAD QUE SE PUEDAN OFRECER EN BENEFICIO DEL ASOCIADO. 5. COMERCIALIZAR TODOS LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CON LOS ASOCIADOS, NÚCLEO FAMILIAR PRINCIPAL Y COMUNIDAD A PRECIOS FAVORABLES. 6. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES. PARÁGRAFO 1: LAS ACTIVIDADES QUE TRATE EL PRESENTE ARTÍCULO SE ORGANIZARAN EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIO ECONÓMICOS QUE DEMUESTREN SU VIABILIDAD, CON CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES DE LOS ASOCIADOS Y PROCURANDO SEGURIDAD SOBRE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLARLAS, TODO CON BASE A LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE POR LAS ENTIDADES COMPETENTES. PARÁGRAFO 2: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. LA COOPERATIVA ORGANIZARÁ LOS ANTERIORES DEPARTAMENTOS O GRUPOS DE TRABAJOS (COMITÉS), Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES, IMPORTACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**



PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE COOPUNICENTRO CUCUTA ES VARIABLE E ILIMITADO, Y SE CONSTITUYE CON:1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARACTER ORDINARIO O EXTRAORDINARIO DECRETADOS POR LA ASAMBLEA, Y LOS APORTES AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LOS AUXILIOS O DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. EL SUPERAVIT POR ALORIZACIONES PATRIMONIALES 5. LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS. CAPITAL SOCIAL IRREDUCIBLE. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTA COMPUESTO POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS, ASI COMO POR LOS APORTES AMORTIZADOS. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS, SE ESTABLECE UN MONTO MINIMO E IRREDUCIBLE DE CAPITAL SOCIAL, DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA, EQUIVALENTE A 200 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ESTE VALOR SE PODRA AJUSTAR SEGUN REQUERIMIENTO DE LA LEY VIGENTE. PARAGRAFO: NINGUN ASOCIADO PERSONA NATURAL PODRA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POSEER MAS DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	GOMEZ DIAZ CLAUDIA JUANITA	CC 37,272,005

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	CUADROS UREÑA MARIBEL	CC 60,303,902

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	NARANJO CASTRO LUIS FRANCISCO	CC 4,120,792

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO	ORTIZ ARISMENDI ARTURO	CC 88,152,843



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA

Fecha expedición: 2023/03/23 - 09:28:40 \*\*\*\* Recibo No. S001424597 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230323-0082  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN KwjJMzEHdR**

ADMINISTRATIVO PRINCIPAL

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	PEÑA MEZA EDGAR OMAR	CC 13,504,381

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO SUPLENTE	MARTINEZ DELGADO ALVARO EDINSON	CC 88,192,439

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO SUPLENTE	ROJAS CASTRO MARCO ANTONIO	CC 13,212,420

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO SUPLENTE	PACHECO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	CC 60,374,633

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO SUPLENTE	MADARIAGA SOLANO CARMEN YANETH	CC 60,373,117

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 06 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 03 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO SUPLENTE	ROSALES PEREZ YAJAIRA COROMOTO	CC 60,410,639

**CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

QUE POR ACTA 033 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 03 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 2123 DEL LIBRO LIII SE REGISTRO: NO ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEÑORA: AREVALO ALVAREZ YOLEIMA, INDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 60.698.525.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 85 DEL 16 DE ABRIL DE 2007 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7651 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	RINCON RINCON DIOMAYRA	CC 37,270,693

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 180 DEL 10 DE JUNIO DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1199 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE ENCARGADO	QUINTERO PABON SANDRA YANETH	CC 60,388,777

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ES NOMBRADO POR PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ESTE ADOPTARA LA FIGURA DE GERENTE ENCARGADO, QUIEN A SU VEZ ASUMIRA LA FIGURA DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REVESTIDA DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL GERENTE. FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PARA SU ANALISIS Y DECISION, LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE MEDIANO Y CORTO PLAZO Y LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS ANUALES. 2. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA CONFORME A LA LEY, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y DEMAS INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. ORGANIZAR,





DIRIGIR Y EJECUTAR, CONFORME AL ESTATUTO Y REGLAMENTOS, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 4. PRESENTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. 5. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE CARGOS Y LA POLITICA SALARIAL QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR AL PERSONAL DE LA ORGANIZACION EN LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS. 7. APLICAR A LOS EMPLEADOS LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINAN LOS REGLAMENTOS. 8. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS, APORTES SOCIALES Y DEMAS DOCUMENTOS. 9. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS ORGANOS SOCIALES Y COMITES PERMANENTES O TRANSITORIOS A QUE PERTENEZCA O SEA INVITADO. 10. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 11. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ENTIDAD, GIRAR Y FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE APRUEBE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12. SUPERVISAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 13. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES. 14. PRESENTAR ESTUDIOS DE ORDEN ECONÓMICO QUE PERMITAN UNA MEJOR MARCHA DE LA ENTIDAD. 15. CELEBRAR CONTRATOS DE GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA Y EN CUANTÍA NO SUPERIOR A LOS LIMITES FIJADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 16. RECIBIR DINERO EN MUTUO O CUALQUIER OTRO TITULO CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL ESTATUTO PARA TAL FIN. 17. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO, QUE DEBE SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL. 18. INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA COOPERATIVA Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PRESUPUESTOS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. 19. REMITIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE SEAN DE OBLIGATORIEDAD ANTE DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL. 20. VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS DE LA COOPERATIVA. 21. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. 22. HACER PARTICIPAR A LA COOPERATIVA, CON APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN TODAS LAS FECHAS MEMORABLES DEL COOPERATIVISMO Y LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 23. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE, REFIRIENDOSE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN, NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. 24. TRAMITAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE SU EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS MISMAS. 25. FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. 26. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. 27. FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, INVENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS. 28. VIGILAR POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS TRIBUTARIOS Y LEGALES DE LA COOPERATIVA. 29. LOS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LAS LEYES, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. PARAGRAFO: EL GERENTE QUE BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DEJARE EL CARGO POR RENUNCIA O DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ HACER ENTREGA DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, AL GERENTE





ENTRANTE MEDIANTE ACTA SUSCRITA POR LAS PARTES, CON LA SUPERVISIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL. DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRE OTRAS TENEMOS: 13. AUTORIZAR Y DAR INSTRUCCIONES AL GERENTE PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON TERCEROS Y PARA ACTUAR, ACEPTAR, CONCILIAR Y TRANSIGIR SOBRE LITIGIOS E INTERPONER RECURSOS ANTE LAS AUTORIDAD

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 13 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1318 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SABOGAL VERGEL FANNY VERGEL	CC 60,328,155	51220-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 13 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1318 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONTANEZ CASTILLO CLAUDIA LILIANA	CC 60,360,015	80555-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$125,273,253

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**CERTIFICA**

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 008 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA OCTUBRE 11 DE 2007, EN SU NUMERAL 1.3.8. RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SENALADAS EN EL ARTÍCULO 42 Y 143 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**

**Fecha expedición:** 2023/03/23 - 09:28:40 \*\*\*\* **Recibo No.** S001424597 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230323-0082  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN KwjJMzEHdR**

---

CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA, COMITÉS DE CONTROL SOCIAL Y FISCALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1611> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KwjJMzEHdR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.**  
Secretaria General.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---